



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	0	07/12/2023	LEGISLATIVO

Universidades Públicas podrán usar dinero que no gasten en el año fiscal: ASF

Emilio Barriga, auditor especial de Gasto Federalizado, de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), informó que las universidades públicas de todo el país podrán usar en 2024 el dinero que no gasten en el año fiscal.

Durante la Entrega de los Estados Financieros Auditados de las Universidades Públicas Estatales, convocado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, el funcionario explicó que este año, durante la aprobación del presupuesto, las legisladoras y los legisladores federales revivieron el artículo décimo tercero del PEF, que tiene como espíritu darle revolvencia a los reintegros que hacen las universidades.

Los recursos federales tienen el principio de anualidad, y cuando por una mala planeación financiera no comprometen los recursos al 31 de diciembre, se quedan como una disponibilidad y se regresan a la federación.

Por lo anterior reconoció al legislativo por revivir este artículo que fue eliminado en 2020.

<https://tinyurl.com/yhex6er2>